

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****013170 17 JUL 2020**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Pontificia Universidad Javeriana con sede principal en Bogotá D.C. y seccional en Cali (Valle del Cauca).»

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

**ANTECEDENTES**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante la Resolución No. 73 de 12 de diciembre de 1933 del Ministerio de Gobierno reconoció personería jurídica a la Pontificia Universidad Javeriana.

Que por medio de la Resolución No. 2333 de 06 de marzo de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, renovó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de ocho (8) años a la Pontificia Universidad Javeriana con sede principal en Bogotá D.C. y otorgó la Acreditación en Alta Calidad a su seccional en Cali (Valle del Cauca).

Que mediante el Acuerdo 03 de 2014 del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) se aprobaron los Lineamientos para la Acreditación Institucional en la modalidad Multicampus, precisando en el literal (i), del artículo 10, que *“(...) en las instituciones multi-campus, el proceso de evaluación incluirá la forma como la institución funciona como sistema académico integrado, interacción sistémica que permita una visión holística y global de la IES. La Acreditación se otorgará con una temporalidad única que se aplica a toda la institución. El concepto del CNA será integral para toda actividad amparada con el nombre de la institución.”*

Que el día 19 de diciembre de 2019 la Institución presentó ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus, para la sede sede principal en Bogotá D.C. (SNIES No. 1701) y su seccional de Cali (SNIES No. 1702).

Que de acuerdo con lo anterior, el CNA en sesión realizada los días 27 y 28 de febrero de 2020, emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Pontificia Universidad Javeriana, con sede principal en Bogotá D.C. y seccional en Cali (Valle del Cauca), por un término de diez (10) años, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Pontificia Universidad Javeriana con sede principal en Bogotá D.C. y seccional en Cali (Valle del Cauca)»

“Se ha demostrado que la Institución PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA con domicilio en la ciudad de BOGOTÁ y CALI ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La tradición y reconocimiento académico de la Pontificia Universidad Javeriana. La Sede Central con domicilio en la ciudad de Bogotá es fundada en 1930 y la Seccional Cali en 1970, es decir, son noventa (90) años de vinculación a la educación superior en Colombia y con un amplio espectro de participación a nivel internacional a través de la Asociación de Universidades Jesuitas.
- La experiencia acumulada por la Universidad Javeriana en procesos y certificaciones en Alta calidad. La Sede Central oferta 205 programas académicos, de los cuales, 203 se desarrollan en modalidad presencial y dos (2) en modalidad virtual. De estos 205 programas académicos, setenta y uno (71) se encuentran acreditados, cincuenta y tres (53) son no acreditables, treinta y cuatro (34) se encuentran sin acreditar y cuarenta y siete (47) no cuentan con el informe de condiciones iniciales. La Seccional Cali oferta sesenta y dos (62) programas académicos, de los cuales, sesenta y uno (61) se desarrollan en modalidad presencial y uno (1) en modalidad virtual. De estos sesenta y dos (62) programas académicos, once (11) se encuentran acreditados, catorce (14) son no acreditables, once (11) se encuentran sin acreditar y veintisiete (27) no cuentan con el informe de condiciones iniciales.
- La relación estudiante/profesor entre los años 2012 y 2019 se ha fortalecido, lo cual incide positivamente en el proceso enseñanza-aprendizaje. La Sede Central para el periodo 2012-I cuenta con setenta y siete (77) profesores de tiempo completo con contratos a término indefinido, veintidós (22) profesores de medio tiempo con contratos a término indefinido, 1317 profesores con contratos a término fijo a un (1) año y 2244 profesores con otras especificaciones contractuales. Para el periodo 2019-I registra 727 profesores de tiempo completo con contratos a término indefinido, 194 profesores de tiempo completo con contratos a término fijo a doce (12) meses, 264 profesores de medio tiempo con contratos a término indefinido y noventa y tres (93) profesores de medio tiempo con contratos a término fijo a doce (12) meses. La Seccional Cali para el periodo 2012-I registra 181 profesores de tiempo completo con contratos a término indefinido, doce (12) profesores de medio tiempo con contratos a término indefinido, 109 profesores con contratos a término fijo a un (1) año y 437 profesores con otras especificaciones contractuales. Para el periodo 2019-I tiene 159 profesores de tiempo completo con contratos a término indefinido, 169 profesores de tiempo completo con contratos a término fijo a doce (12) meses, nueve (9) profesores de medio tiempo con contratos a término indefinido y cuarenta y tres (43) profesores de medio tiempo con contratos a término fijo a doce (12) meses. La Institución cuenta para el periodo 2019-I con un total de 32.130 estudiantes atendidos por 1453,5 profesores de tiempo completo y con una relación de 22 estudiantes por profesor de tiempo completo.
- La cualificación académica de los profesores vinculados a la Institución. La Sede Central registra 402 doctores, 475 magísteres, 399 especialistas y 124 profesionales para el periodo 2012-I. Para el periodo 2019-I cuenta con 513 doctores, 376 magísteres, 340 especialistas y cincuenta y tres (53) profesionales. La Seccional Cali registra cuarenta y nueve (49) doctores, 179 magísteres, treinta (30) especialistas y cuarenta y cuatro (44) profesionales para el periodo 2012-I. Para el periodo 2019-I cuenta con 145 doctores, 184 magísteres, treinta y cinco (35) especialistas y trece (13) profesionales.
- Las estrategias implementadas por la Institución para incrementar la retención académica y reducir la deserción estudiantil. Los promedios de deserción estudiantil están por debajo del promedio nacional. La Sede Central para el periodo 2012-I registra 7,18% de deserción estudiantil y 92,82% de retención académica frente a 13,12% de deserción estudiantil y 86,88% de retención académica a nivel nacional. Para el periodo 2019-I registra 5,12% de deserción estudiantil y 94,88% de retención académica frente a 9,98% de deserción estudiantil y 90,02% de retención académica a nivel nacional. La Seccional Cali refiere 9,54% de deserción estudiantil y 90,46% de retención académica frente a 13,12% de deserción estudiantil y 86,88% de retención académica a nivel nacional. Para el periodo 2019-I registra 6,76% de deserción estudiantil y 93,24% de retención

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Pontificia Universidad Javeriana con sede principal en Bogotá D.C. y seccional en Cali (Valle del Cauca)»

académica frente a 9,98% de deserción estudiantil y 90,02% de retención académica a nivel nacional.

- Las estrategias implementadas para la pronta graduación de los estudiantes en la Seccional Cali. La Institución en la Seccional Cali registra la graduación de 21,26% de sus estudiantes en diez (10) semestres frente a 17,39% a nivel nacional; la graduación de 38,33% de sus estudiantes en doce (12) semestres frente a 27,27% a nivel nacional y la graduación de 52,32% de sus estudiantes en quince (15) semestres frente a 35,88% a nivel nacional.

- Los resultados de los estudiantes en las pruebas Saber Pro. Para el año 2018 en la Sede Central y la Seccional Cali, la Institución ha registrado resultados por encima del promedio nacional en las Competencias Genéricas de Comunicación Escrita, Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas e Inglés de las pruebas Saber Pro.

- La flexibilidad académica observada, especialmente, para la Seccional Cali. La oferta de opciones complementarias por carrera, el cambio de énfasis de cerrados a abiertos, la regulación del número de énfasis por programa, así como la matrícula de asignaturas en más de un (1) programa académico, el reconocimiento de asignaturas y créditos, las homologaciones, las validaciones, las transferencias entre universidades, los traslados de carrera, las asignaturas de libre escogencia, la inclusión de asignaturas electivas en los posgrados, la ampliación en la oferta de asignaturas virtuales y los convenios de movilidad nacional e internacional, son algunas de las formas de flexibilidad que favorecen que el estudiante sea quien estructure su propia ruta académica.

- Las estrategias enseñanza-aprendizaje implementadas a través del Modelo de Desarrollo Estudiantil. La Institución realiza una labor de acompañamiento y asesoría de parte de los profesores, con el fin de que el estudiante tome decisiones autónomas con respecto a su ruta curricular y sus propósitos formativos, los cuales deben estar acordes con los objetivos de los programas académicos. Prácticas como la coterminalidad, la integración vertical entre programas académicos, los procesos de reflexión, análisis, discernimiento e investigación; la posibilidad de cursar dos programas académicos, el desarrollo de prácticas universitarias y aspectos relacionados con la docencia-servicio, permiten determinar la existencia de adecuados mecanismos de enseñanza-aprendizaje en la Institución.

- La importancia otorgada por la Institución a la formación en segunda lengua tanto en estudiantes como en profesores. Esta labor ha sido desarrollada desde el Proyecto Ancla, que busca mejorar la competencia de segunda lengua entre los estudiantes, con la vinculación de alumnos de la Licenciatura en Lenguas Modernas, el Centro de Interculturalidad y Plurilingüismo y el Programa Internacionalización en Casa.

- La responsabilidad social de la Institución evidenciada en múltiples actividades. La Sede Central ha realizado 1212 proyectos de responsabilidad social, educación continuada y de consultoría. La Seccional Cali registra 1143 proyectos de responsabilidad social, educación continuada y consultoría.

- La oferta de convenios nacionales e internacionales y sus resultados a nivel de internacionalización y desarrollo de proyectos conjuntos. La Sede Central refiere 520 convenios internacionales para educación continuada, movilidad académica e investigación, y 337 convenios nacionales para consultoría, educación continuada, investigación, movilidad académica y realización de prácticas. La Seccional Cali cuenta con 331 convenios internacionales de cooperación académica, doble titulación, investigación, movilidad académica, desarrollo de prácticas y asociatividad. A nivel nacional cuenta con 348 convenios.

- Las políticas de internacionalización que se evidencian en la movilidad estudiantil. La Sede Central refiere la salida de 650 estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel nacional, la salida de 1491 estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel internacional, la entrada de 1442 estudiantes visitantes nacionales y la entrada de 1665 estudiantes visitantes internacionales. La Seccional Cali refiere la salida de 416 estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel nacional, la salida de 1917 estudiantes a otras instituciones de

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Pontificia Universidad Javeriana con sede principal en Bogotá D.C. y seccional en Cali (Valle del Cauca)»

*educación superior a nivel internacional, la entrada de 333 estudiantes visitantes nacionales y la entrada de 1128 estudiantes visitantes internacionales.*

- *La internacionalización de la Institución evidenciada en la diversidad y número de profesores visitantes. La Sede Central registra la visita de 2964 profesores con estadías entre uno (1) y 730 días. Estos profesores provienen de Sudáfrica (3), Albania (1), Alemania (99), Países Bajos (10), Argentina (151), Australia (27), Austria (9), Bélgica (9), Bolivia (9), Brasil (184), Canadá (75), Chile (1339), China (8), Colombia (281), Costa Rica (23), Croacia (8), Cuba (10), Dinamarca (9), Ecuador (35), Estados Unidos (635), El Salvador (3), Emiratos Árabes Unidos (1), Escocia (3), España (376), Estonia (1), Etiopía (1), Finlandia (4), Francia (95), Georgia (1), Grecia (2), Guatemala (10), Holanda (26), Hungría (1), India (5), Inglaterra (109), Irlanda (3), Israel (7), Italia (103), Jamaica (1), Japón (5), Corea (7), Lituania (2), Luxemburgo (2), Malasia (1), Marruecos (5), México (204), Nicaragua (4), Nueva Zelanda (9), Noruega (2), Panamá (3), Paraguay (10), Perú (81), Portugal (9), Puerto Rico (8), República Dominicana (4), República Checa (6), Serbia (6), Singapur (2), Suecia (17), Suiza (16), Tailandia (1), Turquía (3), Taiwán (1), Uruguay (26), Zimbabue (1) y Venezuela (29). La Seccional Cali evidencia la visita de 491 profesores con estadías entre uno (1) y noventa y dos (92) días. Estos profesores provienen de Alemania (5), Argentina (34), Australia (1), Austria (2), Bélgica (1), Brasil (23), Canadá (9), Chile (29), Colombia (1), Congo (1), Costa Rica (8), Cuba (8), Dinamarca (1), Ecuador (10), Estados Unidos (105), El Salvador (5), España (108), Finlandia (1), Filipinas (1), Francia (13), Gran Bretaña (10), Guatemala (3), Haití (3), Holanda (3), Honduras (1), India (3), Hungría (1), Indonesia (1), Irlanda (2), Israel (1), Italia (6), Japón (5), Líbano (2), México (47), Nicaragua (1), Panamá (1), Noruega (1), Perú (13), Portugal (1), Puerto Rico (4), República Checa (2), República Dominicana (2), Suecia (1), Suiza (2), Uruguay (3) y Venezuela (6).*
- *La determinación de alcanzar la excelencia en investigación. La Sede Central tiene 107 grupos de investigación con reconocimiento en Colciencias: cuarenta y dos (42) grupos categoría A1, veintiocho (28) grupos en categoría A, quince (15) grupos en categoría B, quince (15) grupos en categoría C y siete (7) grupos Reconocidos. La Seccional Cali tiene veintidós (22) grupos de investigación: diez (10) grupos en categoría A1, ocho (8) en categoría A, dos (2) en categoría B y dos (2) en categoría C.*
- *La categorización de los profesores como investigadores reconocidos por Colciencias. De un total de 1658 profesores adscritos a la Institución, 1008 cuentan con reconocimiento por parte de Colciencias: 164 son reconocidos como Investigadores Sénior, 349 como Investigadores Asociados y 495 como Investigadores Junior.*
- *La producción intelectual derivada de los proyectos de investigación. La Sede Central ha participado en 4807 proyectos de investigación de los que se ha derivado la publicación de 370 artículos en revistas internacionales indexadas, ocho (8) artículos en revistas internacionales no indexadas, 181 revistas nacionales indexadas, siete (7) revistas nacionales no indexadas, ochenta y tres (83) capítulos de libro y cincuenta y ocho (58) libros. La Seccional Cali ha participado en 990 proyectos de investigación de los que se ha derivado la publicación de treinta y nueve (39) capítulos de libro, veintiséis (26) libros, una (1) patente, 174 artículos en revistas internacionales indexadas, 120 artículos en revistas nacionales indexadas y cuatro (4) revistas nacionales no indexadas.*
- *El desarrollo de proyectos de investigación conjuntos con otras instituciones académicas nacionales e internacionales. La Sede Central registra su participación en 4807 proyectos de investigación y la Seccional Cali ha participado en 990 proyectos de investigación. Tanto para la Sede Central como para la Seccional Cali se evidencia la financiación de estos proyectos de investigación por parte de entidades, empresas y universidades a nivel nacional e internacional.*
- *La importancia que la Institución otorga a los procesos de bienestar universitario. La Vicerrectoría del Medio Universitario engloba entidades como el Centro de Fomento de la Identidad y la Construcción de Comunidad, encargado de promover los principios educativos de la identidad javeriana y la construcción de la comunidad educativa, el Centro de Asesoría Psicológica y de Salud, el Centro de Gestión Cultural, el Centro de Formación Deportiva, el Centro Pastoral San Francisco Javier y el Programa Cardoner, Sentido Javeriano, que busca que los funcionarios y profesores potencien el liderazgo, la gestión y la toma de decisiones.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Pontificia Universidad Javeriana con sede principal en Bogotá D.C. y seccional en Cali (Valle del Cauca)»

- *La creación del Programa Regresa como mecanismo para fortalecer los vínculos existentes con los egresados de la Institución. En el año 2014, después de una reestructuración administrativa, se establece la Dirección de Relación con los Egresados y se crea el Programa Regresa para el acompañamiento de los egresados de la Institución. De igual manera, se ha creado la Red de Negocios de los Javerianos (Reúnete) y la Red Javeriana de Transformación Social, espacios dispuestos para que los egresados continúen llevando a cabo sus apuestas por el cambio social del país y contribuyendo al desarrollo de la sociedad, en consonancia con la Misión de la Institución.*
- *La planta física, que en la Sede Central cuenta con nueve (9) auditorios, 401 aulas de clase, dos (2) bibliotecas, veintiún (21) cafeterías, dieciséis (16) salas de cómputo y 146 laboratorios. La Seccional Cali cuenta con 120 aulas de clase, ochenta y dos (82) laboratorios, cinco (5) auditorios, dos (2) bibliotecas, veintidós (22) aulas de cómputo, ocho (8) espacios deportivos, doce (12) cafeterías y 153 zonas recreacionales.*
- *Los espacios específicos para los diferentes programas académicos ofertados por la Institución. La Sede Central cuenta con 212 talleres y laboratorios en ciencias, ingenierías, artes y medicina. En cuanto a infraestructura, posee el Centro de Cómputo, el Centro Ático, la Facultad de Artes, el Edificio de Laboratorios de Ingenierías y el Edificio de la Facultad de Ciencias. La Seccional Cali cuenta con treinta y ocho (38) laboratorios y nueve (9) talleres, así como el Hospital Simulado, el cual está certificado como centro de entrenamiento por parte de la American Heart Association. Esta seccional también posee espacios de investigación como el Laboratorio de Investigaciones Ambientales, la Central de Mezclas, la Mercadería, el Laboratorio Vivo de Logística y Mercadeo, el Laboratorio-Observatorio Cali Visible, el Tribunal Simulado, el Estudio de Grabación y Sonido y Salas de Animación 3D.*
- *Los espacios tecnológicos dispuestos para los estudiantes y profesores de la Institución. La existencia del Centro Ático como integrador de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el proceso enseñanza-aprendizaje ha permitido la incorporación de nuevas herramientas académicas como Blackboard, Sakai y Collaborate, así como la disposición de sesenta (60) aulas-laboratorios y el uso de plataformas virtuales en 414 asignaturas. También existe el Centro para el Aprendizaje, la Enseñanza y la Evaluación, y el Laboratorio en Cultura Digital, los cuales permiten la creación de contenidos digitales aplicables a las asignaturas académicas.*
- *La dotación bibliográfica, compuesta por textos académicos, investigativos y publicaciones periódicas. La Sede Central cuenta con un acervo de 586.311 libros físicos, 821.608 materiales bibliográficos en formato electrónico y 205 bases de datos. La Seccional Cali evidencia la suscripción a sesenta y dos (62) revistas físicas y digitales, diecisiete (17) bases de datos, 61.353 libros físicos, 210.527 libros electrónicos, 1018 títulos de revistas impresas y 178.565 títulos de revistas electrónicas.*

*Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la Institución PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA con domicilio en BOGOTÁ y CALI debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD MULTICAMPUS VÁLIDA POR DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

- *Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:*
- *Avanzar en la consolidación de la institución como universidad multicampus. Es importante cuidar las fortalezas de las sedes y, dado el desarrollo diferencial seguir proyectando la Universidad Pontificia Javeriana como un todo.*
- *Seguir fortaleciendo la identidad institucional en todas las sedes.*
- *Construir procesos de comunicación asertiva con la comunidad universitaria que permitan divulgar e interiorizar los temas relacionados con el gobierno institucional.*
- *Promover condiciones que permitan una mayor dinámica en la movilidad por el escalafón docente, especialmente en la Seccional Cali.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Pontificia Universidad Javeriana con sede principal en Bogotá D.C. y seccional en Cali (Valle del Cauca)»

- *Construir un sistema de equivalencia de créditos internacionales. La construcción de currículos internacionales facilitará la planeación y ejecución de estas actividades académicas, al igual que involucrarán resultados de aprendizaje globalmente reconocidos, lo cual favorecerá la movilidad académica tanto en pregrado como en posgrado.*
- *Fortalecer el Modelo de Desarrollo Estudiantil en la Institución. Si bien este programa de acompañamiento ha permitido logros importantes en la permanencia estudiantil, se debe fortalecer a través de estrategias que permitan el egreso oportuno de los alumnos, desarrollando estrategias curriculares y estableciendo mecanismos que permitan que los tiempos de graduación de los discentes coincidan con los propuestos para los programas académicos.*
- *Continuar con las estrategias que permiten la pronta graduación de los estudiantes en la Sede Central. La Institución en la Sede Central registra la graduación de 5,74% de sus estudiantes en diez (10) semestres frente a 17,39% a nivel nacional; la graduación de 30,99% de sus estudiantes en doce (12) semestres frente a 27,27% a nivel nacional y la graduación de 50,56% de sus estudiantes en quince (15) semestres frente a 35,88% a nivel nacional.*
- *Continuar mejorando la medición de impacto en el entorno de los proyectos y las actividades de proyección social que la Institución realiza, con el fin de contar con información objetiva y verificable de la efectividad de esta dimensión y de su efectivo impacto en el desarrollo regional de cada una de las sedes.*
- *Replicar la política de emprendimiento Campus Nova en la Sede Central. La Seccional Cali cuenta con Campus Nova, una política de emprendimiento que articula las alternativas curriculares en pregrado y posgrado con la opción complementaria de creación de empresas como una experiencia pedagógica.*

*Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»*

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

El Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

De este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación, en ese sentido y con el fin de reconocer las especificidades de las instituciones que cuentan con un accionar integrado en diferentes campus, dispuso en los Lineamientos para la Acreditación Institucional establecidos en el Acuerdo 03 de 2014 la modalidad Multicampus, resaltando que su proceso de evaluación incluirá la forma como la institución

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Pontificia Universidad Javeriana con sede principal en Bogotá D.C. y seccional en Cali (Valle del Cauca)»

funciona como sistema académico integrado, detallando su interacción sistémica que permite una visión holística y global de la IES.

En aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la Institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Pontificia Universidad Javeriana, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidenció que la Pontificia Universidad Javeriana ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución y sus sedes en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Renovar por el término de diez (10) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Pontificia Universidad Javeriana con sede principal en Bogotá D.C. y seccional en Cali (Valle del Cauca).

**PARÁGRAFO 1.** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Pontificia Universidad Javeriana con sede principal en Bogotá D.C. y seccional en Cali (Valle del Cauca), deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus descrita en el artículo primero de la presente Resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Pontificia Universidad Javeriana, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Pontificia Universidad Javeriana con sede principal en Bogotá D.C. y seccional en Cali (Valle del Cauca)»

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

  
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Aprobaron: Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Elcy Patricia Peñalosa Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior  
Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior